

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-861-2020

Con fecha 30-10-2020 19:59:39 hrs, el titular EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PTAS PANGUIPULLI
Región: Región de Los Ríos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-020-2018
Resolución aprueba PdC: 9 / 2018
Fecha resolución aprobatoria: 24-07-2018
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 31-10-2020
Fiscal instructor: ESTEFANIA CAROLINA VASQUEZ SILVA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-861-2020
Fecha de envío reporte: 30-10-2020 19:59:16
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 2	13-08-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 31-12-2019. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7.
		14-11-2019	Reportada	
		04-02-2020	Reportada	
	Acción 3	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
		14-11-2019	Reportada	
		04-02-2020	Reportada	
		13-05-2020	Reportada	
		13-08-2020	Reportada	
		30-10-2020	Reportada	
	Acción 4	13-08-2019	Reportada	Acción alternativa activada el 13-05-2019, 13-11-2019. Reportada en el periodo 5, 6, 7, 8, 9, 10. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 4.
		14-11-2019	Reportada	
		04-02-2020	Reportada	
		13-05-2020	Reportada	
		13-08-2020	Reportada	
		30-10-2020	Reportada	



Hecho 2	Acción 5	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 6	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 7	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 8	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 9	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 10	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4.
		14-11-2019	Reportada	
		04-02-2020	Reportada	
		13-05-2020	Reportada	
		13-08-2020	Reportada	
		30-10-2020	Reportada	
Acción 11	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1,	
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		



		13-05-2020	Reportada	2, 3, 4.
		13-08-2020	Reportada	
		30-10-2020	Reportada	
	Acción 12	13-08-2019	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-12-2018 , y la fecha real de término es: 14-04-2019. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 5.
	Acción 13	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7, 8, 9.
		14-11-2019	Reportada	
		04-02-2020	Reportada	
		13-05-2020	Reportada	
		13-08-2020	Reportada	
	Acción 14	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
	Acción 15	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3. La acción fue reportada en otros periodos: 5, 6.
		14-11-2019	Reportada	
	Acción 16	-	-	La acción nunca



				fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
Acción 17	-	-	-	La acción nunca fue reportada. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2.
Acción 18	13-08-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 7, 8, 9.
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
Acción 19	14-11-2019	Reportada		La acción fue reportada en otros periodos: 9.
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
Acción 20	13-08-2019	Reportada		La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 6, 7, 8, 9.
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
Acción 21	14-11-2019	Reportada		La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 06-04-2020. La acción fue reportada en
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		



				otros periodos: 7, 8.
Acción 22	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
	30-10-2020	Reportada		
Acción 23	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 1, 2, 3, 4. La acción fue reportada en otros periodos: 9.	
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
Acción 24	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Acción 25	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3, 4.	
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
	30-10-2020	Reportada		
Acción 26	13-08-2019	Reportada	La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 3, 4.	
	14-11-2019	Reportada		
	04-02-2020	Reportada		
	13-05-2020	Reportada		
	13-08-2020	Reportada		
	30-10-2020	Reportada		



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Los monitoreos del cuerpo receptor, Estero Anueraque, se realizan en puntos diversos a lo establecido en la evaluación ambiental de la RCA N°66/1997, tal como se indica en los considerandos 13 y 14 de la presente resolución

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Establecer los puntos de muestreos con su respectiva georeferenciación. Meta: Establecer en terreno las coordenadas de muestreo, a 20 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	30-04-2018
Fecha Término:	01-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Puntos de muestreo aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga, georeferenciados e identificados con su respectiva señalética
Forma de Implementación:	1. Medición en terreno de los puntos de monitoreo. Esto se realizará con una ETFA quienes medirán en línea recta desde la descarga, con un equipo GPS modelo Garmin Etrex 10 . 2. Señalización de cada punto de muestreo, 20 metros aguas arriba y 100 metros aguas abajo, mediante señalética que incluirá nombre del punto y sus respectivas coordenadas.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS



Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Programa de monitoreo del cuerpo receptor, conforme a los parámetros que estable la RCA, y se monitoreará 20 metros aguas arriba, 100m aguas abajo y en un tercer punto entre los 300 y 400m aguas abajo. Se realizará una vez de manera mensual durante un período de 14 meses. Meta: Monitorear el cuerpo receptor por 14 meses consecutivos en las coordenadas fijadas en la acción N°1.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	02-08-2018
Fecha Término:	31-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del 100% de los muestreos comprometidos



Forma de Implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo al cuerpo receptor por seis meses consecutivos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la RCA y en tres puntos del cuerpo receptor (20 metros aguas arriba, 100m aguas abajo y en un tercer punto entre los 300 y 400m aguas abajo). 2. Registro fotográfico fechado y georeferenciado de cada muestreo 3. Elaboración de los informes de seguimiento ambiental mensual (seis), de acuerdo a lo estipulado Res.Exenta N° 223 del 26 de marzo de 2015 de la SMA.
--------------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 31-12-2019.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se realizaron los monitoreos de calidad de las aguas en el cuerpo receptor de las descargas de la Planta de Tratamiento de Panguipulli. Los monitoreos fueron ejecutados mensualmente en los meses de abril, mayo y junio en tres puntos de control (20 m aguas arriba, 100 m aguas abajo y 300 m aguas abajo), cuyos informes de resultados fueron cargados al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: <ul style="list-style-type: none"> - Minuta de reporte de avance acción 2; - Registro fotográfico abril 2019; - Comprobantes de carga SMA de abril 2019; - Registro fotográfico de mayo 2019; - Comprobantes de carga SMA de mayo 2019; - Registro fotográfico junio 2019; - Comprobantes de carga SMA de junio 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta acción 2.pdf - 02. Comprobante de Ingreso Abril.pdf - 03. Registro Fotográfico, Resumen de Actividades Abril.pdf - 04. Comprobante de Ingreso Mayo.pdf - 05. Registro Fotográfico, Resumen de Actividades Mayo.pdf - 06. Comprobante de Ingreso Junio.pdf - 07. Registro Fotográfico, Resumen de Actividades Junio.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-529-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se realizaron los monitoreos de calidad de las aguas en el cuerpo receptor de la descarga (efluente) de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de Panguipulli. Los monitoreos fueron ejecutados mensualmente en los meses de julio, agosto y septiembre en tres puntos de control (20 m aguas arriba, 100 m aguas abajo y 300 m aguas abajo), cuyos informes de resultados fueron cargados al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: <ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta de reporte acción 2; - 02. Registro fotográfico julio 2019; - 03. Comprobantes de carga SMA de julio 2019; - 04. Registro fotográfico agosto 2019; - 05. Comprobantes de carga SMA de agosto 2019; - 06. Registro fotográfico septiembre 2019; y - 07. Comprobantes de carga SMA de septiembre 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 2.pdf - 02. Anexo Fotográfico, Resumen de Actividades Julio.pdf - 03. Comprobante de ingreso Julio.pdf - 04. Anexo Fotográfico, Resumen de Actividades Agosto.pdf - 05. Comprobante de ingreso Agosto.pdf - 06. Anexo Fotográfico, Resumen de Actividades Septiembre.pdf - 07. Comprobante de ingreso Septiembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-529-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se realizaron los monitoreos de calidad de las aguas en el cuerpo receptor de la descarga (efluente) de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de Panguipulli. Los monitoreos fueron ejecutados mensualmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre en tres puntos de control (20 m aguas arriba, 100 m aguas abajo y 300 m aguas abajo), cuyos informes de resultados fueron cargados al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. Finalizando así las actividades comprometidas en esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	31-12-2019
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Acción 02 • Registro fotográfico octubre, noviembre y diciembre 2019 • Comprobantes de carga SMA de octubre, noviembre y diciembre 2019
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta accion 2.pdf - 02. Comprobante de ingreso - octubre.pdf - 03. Anexo Fotográfico Octubre.pdf - 04. Comprobante de ingreso Noviembre.pdf - 05. Anexo Fotográfico Noviembre.pdf - 06. Comprobante de ingreso-diciembre.pdf - 07. Anexo fotográfico diciembre.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-451-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:


- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el Plan de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC. Meta: Informar a la SMA por la plataforma digital del SDPC
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	02-08-2018
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de la información reportada a la SMA
Forma de Implementación:	1. Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.1.3.1. Conclusiones Finales



En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente período a reportar, corresponde el reporte trimestral con los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital de la SPDC de la carga del reporte de avance 3.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta reporte de avance acción 3; - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.



Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 3.pdf - 02. Comprobante Reporte inicial 1.pdf - 03. Comprobante Reporte avance 1.pdf - 04. Comprobante Reporte avance 2.pdf - 05. Comprobante Reporte avance 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	13-05-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 01. Minuta Acción 4.pdf - 02. Carta conductora.pdf - 03. Minuta 25.pdf - 04. Minuta 26.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente período a reportar, corresponde el reporte trimestral con los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital de la SPDC de la carga del reporte de avance 4.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - 01. Minuta reporte de avance acción 3; - 02. Comprobante Reporte inicial; - 02. Comprobante Reporte inicial 1; - 03. Comprobante Reporte inicial 2; - 04. Comprobante Reporte inicial 3; - 05. Comprobante Reporte inicial 4; - 07. Ley del Lobby - Audiencias - Febrero Año 2019; y - 08. Ley del Lobby - Audiencias - Mayo Año 2019.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 3.pdf - 02. Comprobante Reporte inicial 1.pdf - 03. Comprobante Reporte avance 1.pdf - 04. Comprobante Reporte avance 2.pdf - 05. Comprobante Reporte avance 3.pdf - 06. Comprobante Reporte avance 4.pdf - 07. Ley del Lobby - Audiencias - Febrero Año 2019.pdf - 08. Ley del Lobby - Audiencias - Mayo Año 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para el presente período a reportar, corresponde el reporte trimestral con los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC de la carga del reporte de avance N°5. Cabe destacar que durante el día 13 de noviembre de 2019 se cargaron parte de las acciones comprometidas al sistema, pero debido a inconvenientes en la plataforma del SPDC, ocurridos ese mismo día, no se pudo finalizar la carga del reporte de avance N°5. Debido de lo anterior, con fecha 14 de noviembre de 2019, se procedió a realizar la carga del PdC mediante oficina de partes de la SMA de Puerto Montt y junto a esto, una vez solucionado el problema, se realizó la carga del reporte en el SPDC (para mayor detalle ver acción alternativa N°4).</p> <p>Adicional a esto y producto de la ampliación de plazos del Programa de Cumplimiento, ESSAL se reunió con La Superintendencia de Los Ríos en el mes de noviembre de 2019, informando respecto al avance en la implementación del PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta reporte de avance acción 3 - 02. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte inicial. - 03. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 1. - 04. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 2 - 05. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 3 - 06. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 4 - 07. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 5 - 08. Imágenes Error SPDC - 09. Correo Mesa de Ayuda SPDC
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 3_V0.pdf - 02. Comprobante Reporte inicial 1.pdf - 03. Comprobante Reporte avance 1.pdf - 04. Comprobante Reporte avance 2.pdf - 05. Comprobante Reporte avance 3.pdf - 06. Comprobante Reporte avance 4.pdf - 07. Comprobante reporte avance 5.pdf - 08. Imágenes Error SPDC.zip - 09. Correo mesa ayuda.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	13-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 08. Imágenes Error SPDC.zip - 09. Correo mesa ayuda.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente período a reportar, corresponde el reporte trimestral con los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital de la SPDC de la carga del reporte de avance 6.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • 01. Reporte de Avance Acción 3 • 02. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte inicial. • 03. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 1. • 04. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 2. • 05. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 3. • 06. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 4. • 07. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 5. • 08. Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 6.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 3.pdf - 02. Comprobante Reporte inicial 1.pdf - 03. Comprobante Reporte avance 1.pdf - 04. Comprobante Reporte avance 2.pdf - 05. Comprobante Reporte avance 3.pdf - 06. Comprobante Reporte avance 4.pdf - 07. Comprobante Reporte avance 5.pdf - 08. Comprobante Reporte avance 6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente período a reportar, correspondiente al reporte de avance 8 del PdC, se acredita el reporte trimestral del PdC a través del sistema SPDC durante toda su vigencia, mediante la entrega de los comprobantes electrónicos generados por el sistema para el reporte de avance inicial y para los reportes de avance 1 al 7.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta Reporte de Avance Acción 3. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte inicial. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 1. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 2. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 3. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 4. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 5. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 6. - Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC - Reporte Avance 7.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 3.pdf - 02. Comprobante Reporte inicial 1.pdf - 03. Comprobante Reporte avance 1.pdf - 04. Comprobante Reporte avance 2.pdf - 05. Comprobante Reporte avance 3.pdf - 06. Comprobante Reporte avance 4.pdf - 07. Comprobante Reporte avance 5.pdf - 08. Comprobante Reporte avance 6.pdf - 09. Comprobante Reporte avance 7.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación por nuevos plazos de término.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA Meta: Mantener informada a la SMA sobre los avances
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de la información en Oficina de Partes de la SMA
Forma de Implementación:	1. Ingreso de la documentación a través de la Oficina de partes de la SMA

5.1.4.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada



(favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente reporte, correspondiente al cuarto reporte de avance trimestral, se acredita la carga a través del sistema SPDC del reporte 3, sin embargo, las acciones 25 y 26 se ingresaron mediante oficina de partes de la SMA, por no encontrarse el PdC actualizado al momento de la carga, según la Resolución Exenta N° 11/Rol D-020-2018.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta reporte de avance acción 4; - Comprobante Electrónico Carga de Reporte de Avance 3; - Carta Conductoras Acción 25 y 26; - Documento de Ingreso de la Acción 25 y 26 a través de Oficina de Partes.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 4.pdf - 02. Carta conductora.pdf - 03. Minuta 25.pdf - 04. Minuta 26.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente reporte de avance, referido a la carga del quinto reporte trimestral comprometido, y tal como se detalla en la minuta de la Acción N°3, no ha sido necesario el ingreso de documentación mediante Oficina de Partes de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	01. Minuta Acción 4
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Para el presente reporte, correspondiente al sexto reporte de avance trimestral, esta acción se encuentra activa dado los acontecimientos ocurridos el día 13 de noviembre de 2019, donde el SPDC presentó problemas en su funcionamiento y no se pudo finalizar la carga del reporte de avance N°5. Debido a lo anterior, al día siguiente a primera hora del 14 de noviembre de 2019, se procedió a realizar la impresión de todos los documentos correspondientes al reporte de avance para ingresarlos mediante oficina de partes de la SMA, oficina de Puerto Montt.</p> <p>En forma complementaria a esta entrega, se realizó la solicitud de habilitar la plataforma a la mesa de ayuda del sistema SPDC, para finalizar la carga del reporte, logrando completar la carga el 14 de noviembre a las 10:43 horas.</p> <p>Adicional a lo anterior ESSAL a través de la mesa de ayuda, hizo presente su preocupación por el retraso del reporte debido al error en la plataforma, lo cual fue respondido satisfactoriamente por la SMA, aludiendo al cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 4 de la R.E. N° 166/2018, y que se dará aviso a la oficina regional para que tenga consideración en la evaluación del PdC dada la situación acontecida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta explicativa acción 4 - 02. Carta Conductora - 03. Correo mesa de ayuda SPDC
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 4.pdf - 02. Carta conductora-ingreso SMA.pdf - 03. Correo Mesa Ayuda.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Para el presente reporte de avance, referido a la carga del sexto reporte trimestral comprometido, y tal como se detalla en la minuta de la Acción N°3, no ha sido necesario el ingreso de documentación mediante Oficina de Partes de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	01. Reporte de Avance Acción 4
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el presente reporte de avance, referido a la carga del séptimo reporte trimestral comprometido, y tal como se detalla en la minuta de la Acción N°3, no ha sido necesario el ingreso de documentación mediante Oficina de Partes de la SMA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 4
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



5.2. Hecho 2

Descarga habitual y de larga duración de aguas servidas al Lago Panguipulli e implementación de nuevas unidades operativas (de pretratamiento, un segundo reactor de lodos activados y un bypass mediante el cual se descargan aguas servidas sin tratamiento al Estero Anueraque), lo que implica una modificación de consideración respecto al proyecto calificado favorablemente mediante la RCA N°66/1997

5.2.1. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Mejoramiento y robustecimiento de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS), Roble Huacho y Carmela Carvajal. Meta: Obtener un mejor control de la información del sistema.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	23-10-2017
Fecha Término:	16-04-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las mejoras programadas ejecutadas
Forma de Implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de paneles de fuerza y control de las PEAS Roble Huacho y Carmela Carvajal. Consiste en la incorporación de sistemas de control de nivel de respaldo, los que comandan la activación y desactivación de los equipos de bombeo, y mejoramiento y actualización del software de control automático de operación de las Peas (lógica operacional). 2. Implementación de medición de caudal en las impulsiones de las PEAS Roble Huacho y Carmela Carvajal. 3. Implementación de medidores de caudal del tipo portátiles en las descargas de emergencia de Roble Huacho y Prat con Carrera. 4. Instalación de reja manual de gruesos en las descargas de emergencia de Roble Huacho y Prat con Carrera. 5. Mejoramiento del sistema de telecontrol en las PEAS Roble Huacho y Carmela Carvajal, consistente en el reemplazo del software antiguo (Opto 22) a un sistema más moderno que permite incrementar la cantidad de variables operacionales a controlar y además permite acceder de forma remota desde diferentes lugares.



5.2.1.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.2. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Optimización de la red de recolección. Meta: Mejorar la condición de operación de las redes durante episodios de incorporación de aguas lluvias y de napa.



Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	10-08-2017
Fecha Término:	31-12-2017
Indicadores de Cumplimiento:	Limpieza de 15.038 metros de colectores de la red de alcantarillado ejecutado.
Forma de Implementación:	1. Limpieza de la red de alcantarillado de Essal de la ciudad de Panguipulli (30% del total de la red, que corresponde a los sectores con mayor ingreso de aguas lluvias y napas).

5.2.2.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.2.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.

5.2.3. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Monitoreo de las aguas y sedimentos del lago Panguipulli. Meta: Evaluar la calidad de las aguas y sedimentos del lago de Panguipulli, junto con identificar afluentes que puedan incidir en la calidad de las aguas de la bahía de Panguipulli.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	20-11-2017
Fecha Término:	17-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	- 100% de los monitores ejecutados - 100% del estudio del efecto de la descarga sobre el lago
Forma de Implementación:	1. Monitoreo de la calidad de las aguas y sedimento del lago Panguipulli, con especial énfasis en la bahía de Panguipulli 2. Medición de la calidad bacteriológica de los afluentes existentes en la bahía de Panguipulli y sus efectos sobre el lago en el sector de playa. "3. Análisis y determinación del efecto de las descargas de los aliviaderos de emergencia sobre las aguas y sedimento del lago Panguipulli en razón de la implementación de las acciones de reducción en dichas descargas de emergencia sobre las aguas y sedimento del lago Panguipulli"

5.2.3.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de



Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones nº 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.4. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
Acción:	"Diagnóstico de la red de alcantarillado y mejoramiento de la hermeticidad." Meta: Disminución del ingreso de aguas lluvias y napas al alcantarillado, con lo cual se disminuirá la frecuencia de activación de los aliviaderos de emergencia y de este modo contribuir a mejorar la transparencia de agua del lago y bajar la carga de nutrientes, con lo cual se mejorará el potencial redox y fósforo en el sedimento del lago
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	17-08-2017
Fecha Término:	30-05-2018
Indicadores de Cumplimiento:	- 100% de los puntos de ingreso de aguas lluvias y/o de napas identificados sellados.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>1. Mejorar la hermeticidad de la red de alcantarillado, eliminando los puntos de ingreso directo de aguas lluvias y napas en la red alcantarillado público de propiedad de Essal. A través del sellado de cámaras y de colectores en la cual existen infiltraciones de aguas de napa o incorporación de aguas lluvias, las que fueron identificadas a través de la evaluación de las cámaras de inspección de la red mediante cámaras pértigas y mediante la filmación del 30% de la red de alcantarillado de Essal que corresponde a los sectores con mayor ingreso de aguas lluvias.</p>
---------------------------------	---

5.2.4.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.4.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.

5.2.5. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	<p>Notificar a todos los clientes que se hayan detectado con alguna conexión irregular y/o ilegal de aguas lluvias y de napas solicitando su desconexión y/o reparación que impida el ingreso de agua lluvia a la red de alcantarillado de Essal.</p> <p>Meta: Disminuir el ingreso de aguas lluvias y de napas a la red de alcantarillado de Essal proveniente de los clientes. Esta medida permitirá disminuir la frecuencia de uso de Iso aliviaderos lo que trae asociado una mejora en la calidad de las aguas del lago en la zona de influencia de las descargas, expresado en términos de su transparencia y disminuir la acumulación de nutrientes en el sedimento.</p>
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-10-2017
Fecha Término:	30-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de clientes identificados con aportes de aguas lluvias y/o de napas notificados. - Cantidad de clientes que regularizaron su conexión irregular o ilegal de aguas lluvias y de napa.



Forma de Implementación:

1. Notificaciones a los clientes detectados con aportes a la red de alcantarillado de aguas lluvias y/o de napas, identificados a través de la revisión de la red de alcantarillado de Essal mediante: pruebas de humo, medición de caudal en la red y revisión de las uniones domiciliarias de los clientes. Una vez identificado algún aporte de aguas lluvias y/o de napas, se les solicita no descargar aguas lluvias y/o de napas al sistema de alcantarillado, lo anterior conforme a lo regulado en la Ley General de Servicios Sanitarios que dispone que los usuarios del servicio de alcantarillado de aguas servidas no podrán descargar a las redes de la sanitaria sustancias que puedan dañar los sistemas de recolección o interferir en el proceso de tratamiento de las aguas servidas o, en general, cualquier contravención a las normas vigentes. Para ello se les establece un plazo inicial, que dependiendo de la complejidad de su conexión irregular (y/o ilegal) y/o de la situación social del cliente, se les establece un plazo que va desde los 15 a los 60 días para regularizar la situación. Posteriormente, la empresa efectúa una segunda inspección para verificar si subsanó el ingreso de aguas lluvias y/o de napas. En el evento que el cliente no haya subsanado su situación, se emitirá una segunda notificación, otorgándole un nuevo plazo que oscilará entre los 5 a 30 días. Posteriormente cumplido el segundo plazo otorgado, se efectuará una nueva inspección para verificar si el cliente subsanó su situación. En el evento que no lo haya efectuado, y dado que existe una ordenanza municipal (Ordenanza N°5/2016) que prohíbe el vertimiento de aguas lluvias al alcantarillado, la empresa solicitará a la municipalidad aplicar las multas estipuladas en dicha ordenanza. Conviene hacer presente que la empresa no puede desconectar y/o sellar los ingresos irregulares de aguas lluvias y/o napas puesto que estos se encuentran en propiedad privada, sin perjuicio de lo cual, de acuerdo al artículo 45 del DFL 382 (Ley General de Servicios Sanitarios) se podrá suspender el servicio de alcantarillado. La empresa evaluará de acuerdo a la complejidad de la conexión irregular (y/o ilegal), la utilidad pública y la situación social del cliente para aplicar esta sanción como última medida, dado las graves implicancias de esta acción. Lo que será debidamente consignado en los informes a la SMA.



5.2.5.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.6. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	<p>Educación ambiental enfocada en el correcto uso del alcantarillado</p> <p>Meta: Mantener a la ciudadanía educada respecto al correcto uso del alcantarillado, de modo de incentivar que eliminen sus ingresos de aguas lluvias y napas del alcantarillado.</p>



Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-05-2018
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	- 100% de las actividades realizadas
Forma de Implementación:	1. Campañas anuales de difusión acerca del correcto uso del sistema de alcantarillado, programadas de acuerdo al plan de trabajo

5.2.6.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente período, la campaña de educación ambiental, enfocadas en el uso correcto del alcantarillado y la campaña invernal sobre la desconexión de techumbres y conexiones irregulares de aguas lluvias, se realizaron a través de la continua difusión en redes sociales, medios de comunicación (Página oficial de Essal y radio), oficina experiencia a cliente, entrega de dípticos y afiches.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Minuta Acción 10 •Reporte trimestral Campañas.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 10.pdf - 02. Informe Campañas - Segundo Trimestre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período, la campaña de educación ambiental, enfocadas en el uso correcto del alcantarillado y la campaña invernal sobre la desconexión de techumbres y conexiones irregulares de aguas lluvias, se realizaron a través de la continua difusión en redes sociales, medios de comunicación (Página oficial de Essal, Red Panguipulli y radio). Además, se realizaron charlas en aula y visitas en terreno a recintos de Essal por parte de Colegios, Liceos y escuelas de la comuna. En cuanto a las actividades pendientes relacionadas a visitas, charlas y reuniones, estas se desarrollarán en su totalidad el segundo semestre de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 10; - Reporte trimestral Campañas de difusión del correcto uso del sistema de alcantarillado
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 10.pdf - 02. Informe Campañas - Tercer Trimestre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período, la campaña de educación ambiental, enfocadas en el uso correcto del alcantarillado y la campaña invernal sobre la desconexión de techumbres y conexiones irregulares de aguas lluvias, se realizaron a través de la continua difusión en redes sociales, medios de comunicación (Página oficial de Essal, Red Panguipulli y radio), entrega de dípticos, afiches en oficina comercial y publicidad en boleta de servicio de clientes. Además, se realizaron desayuno y visitas a instalaciones con actores claves, charlas y visitas en terreno a recintos de Essal por parte de Colegios, Liceos y escuelas de la comuna. Cabe mencionar que se habían comprometido 4 visitas a instalaciones con actores claves de la comunidad para este semestre, de las cuales se concretó una. Sin embargo, fueron gestionadas otras 3 visitas, pero por parte de los vecinos se informó que no iban a poder asistir a estas.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 10 - 02. Reporte trimestral Campañas (desayunos, visitas actores clave y estudiantes, campañas de invierno y cuidado de alcantarillado)



Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 10.pdf - 02. Informe Campañas Plan De Cumplimiento Panguipulli OCT-DIC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período, la campaña de educación ambiental, enfocadas en el uso correcto del alcantarillado y la campaña invernal preventiva sobre la desconexión de techumbres y conexiones irregulares de aguas lluvias, se realizaron a través de la continua difusión en redes sociales, medios de comunicación (Página oficial de Essal, Red Panguipulli y radio) y publicidad en boletas de servicio de clientes. Además, se ejecutó un programa, el cual tiene como objetivo entregar información al cliente de posibles mejoras que pudiesen ejecutar al interior de sus hogares y así lograr un uso adecuado del recurso hídrico y de los sistemas de alcantarillado.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte Acción 10 - Reporte trimestral Campañas
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 10.pdf - 02. Informe Campañas Plan De Cumplimiento Panguipulli ENE-MAR 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período abril-junio, la campaña de educación ambiental, enfocadas en el uso correcto del alcantarillado y la campaña invernal preventiva sobre la desconexión de techumbres y conexiones irregulares de aguas lluvias, se realizaron a través de la continua difusión en redes sociales, medios de comunicación (Página oficial de Essal y Red Panguipulli) y publicidad en boletas de servicio de clientes. Además, se ejecutó un programa de vinculación con la comunidad a través de whatsapp, donde se han compartido mensajes de diferentes temáticas, entre las cuales se encuentran la campaña de cuidemos el alcantarillado y la campaña de invierno de aguas lluvias.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta REporte de Avance Acción 10 - Informe Segundo Trimestre Campañas Informativas
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 10.pdf - 02. Informe Trimestral de Campaña 2do Trimestre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.7. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Identificar y desconectar ingresos de aguas lluvias y/o de napas a la red de alcantarillado. Meta: Disminuir el ingreso de aguas lluvias y de napas a la red de alcantarillado. Esto permitirá reducir el uso de los aliviaderos de emergencia, lo cual permitirá disminuir los eventuales efectos sobre el lago, tanto en su calidad de las aguas expresada en terminos de la transparencia como del contenido de fosforo en sus sedimentos.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	02-04-2018
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de la acción ejecutada
Forma de Implementación:	1. Efectuar una nueva revisión a la red de alcantarillado mediante la realización de pruebas de humo, medición de caudal en cuencas de la red de alcantarillado y en clientes relevantes, inspección de cámaras de alcantarillado y filmación de colectores. En el evento que se detecten ingresos directos de aguas lluvias y/o de napas a la red de alcantarillado de Essal se procederá a sellarlos. De igual modo, en el evento que se detecten ingresos de aguas lluvias y/o de napas, se notificará a los clientes detectados con conexiones irregulares de aguas lluvias y napas de acuerdo al procedimiento señalado en la acción N°9. 2. Evaluación trimestral de la efectividad de las medidas adoptadas mediante un registro de los volúmenes del by pass en relación al consumo de agua potable y la pluviometría de la zona.

5.2.7.1. Conclusiones Finales



En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir al 30 de junio de 2019, y conforme a los plazos comprometidos, se efectuó la efectividad de las medidas adoptadas, mediante un registro de los volúmenes del by pass comparado con el consumo de agua potable y la pluviometría de la zona. Cabe señalar que no existió evento de vertimiento de la red en el periodo en cuestión, existiendo una precipitación de 599 mm en el periodo entre abril y junio en la localidad de Panguipulli, que pudo ser absorbida íntegramente por la capacidad de bombeo de la red. En cuanto a las actividades de pruebas de humo, filmación y sellado de la red, estas se realizarán en las estaciones de primavera y verano, tal como se comprometió en el anexo de metodología, quedando el avance de estas actividades pendientes para los siguientes reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son:
	- Minuta reporte de avance acción 11; - Informe Balance de aguas abril-junio.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 11.pdf - 02. Balance volumétrico Abril-Junio Panguipulli.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir al 30 de septiembre de 2019, y conforme a los plazos comprometidos, se evaluó la efectividad de las medidas adoptadas, mediante un registro de los volúmenes del by pass comparado con el consumo de agua potable y la pluviometría de la zona. Cabe señalar que se logra corroborar que todo evento de descarga en el periodo en cuestión, cumple con lo establecido por el Ordinario SISS 3104 del 2011 respecto al uso de éstos hasta 72 horas posteriores a un episodio de lluvia, existiendo una precipitación de total de 561 mm en el periodo entre julio y septiembre en la localidad de Panguipulli. En cuanto a las actividades de pruebas de humo, filmación y sellado de la red, estas se realizarán en las estaciones de primavera y verano, tal como se comprometió la metodología presentada en el PDC, quedando el avance de estas actividades pendientes para los siguientes reportes.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 11; - Informe Balance de aguas julio-septiembre.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 11.pdf - 02. Balance volumétrico jul-sept Panguipulli.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir al 31 de diciembre de 2019, y conforme a los plazos comprometidos, se evaluó la efectividad de las medidas adoptadas, mediante un registro de los volúmenes del by pass comparado con el consumo de agua potable y la pluviometría de la zona. Se realizaron inspecciones de las cámaras de colectores de aguas servidas, pruebas de humo, filmación e inspecciones con cámaras pertiga. Lo anterior derivó en la realización de una campaña de reparación en donde se resolvieron 64 incidencias en la red provenientes, de filtraciones, roturas, trizaduras, etc.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 01. Minuta resumen acción 11 02. Antecedentes filmaciones 2500m contiene: <ul style="list-style-type: none"> - 02.1 Informe inspección con cámara colectores de aguas servidas (2500m) - 02.2 Orden de compra para Inspección con cámara y limpieza (2500m) - 02.3 Estado de Paco filmaciones 03. Antecedentes filmaciones 1700m contiene: <ul style="list-style-type: none"> - 03.1 Informe inspección con cámara colectores de aguas servidas (1700m) - 03.2 Orden de compra para Inspección con cámara y limpieza (1700m) 04. Informe de inspección cámara pertiga 05. Antecedentes pruebas de humo contiene: <ul style="list-style-type: none"> - 05.1 Informe de Inspección con pruebas de humo - 05.2 Ficha de registro de incidencia - 05.3 Registro de clientes con irregularidades - 05.4 Orden de compra inspección pruebas de humo - 05.5 Estado de pago pruebas de humo 06. Antecedentes reparación cámaras contiene: <ul style="list-style-type: none"> - 06.1 Informe Reparaciones realizadas - 06.2 Orden de compra reparaciones - 06.3 Estado de pago reparaciones 07. Informe Balance de aguas octubre-diciembre
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 11.pdf - 02. Antecedentes filmaciones 2500m.zip - 03. Antecedentes filmaciones 1700m.zip - 04.1 Informe PERTIGA.pdf - 05. Antecedentes pruebas de humo.zip - 06. Antecedentes reparación cámaras.zip - 07.1. Balance volumétrico oct- dic.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir al 31 de marzo de 2020, y conforme a los plazos comprometidos, se evaluó la efectividad de las medidas adoptadas, mediante una comparación del registro de los volúmenes de aguas mixtas tratadas y volúmenes by-paseados para el primer trimestre de los años 2019 y 2020. Los resultados señalan que el volumen de agua descargada por la red y la PTAS de este periodo se redujeron en un 99,97% con respecto al mismo periodo del año 2019, atribuibles a las labores llevadas a cabo en la localidad, para eliminar las conexiones ilícitas y realizar mejoras estructurales al sistema de alcantarillado.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta Reporte de Avance Acción 11 - Informe Balance de aguas enero-marzo - Informe Instalación de equipo de área-velocidad - Cotización Equipos - Orden de Compra de Equipos
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 11.pdf - 02. Balance volumétrico enero - marzo 2020.pdf - 03. Cotizacion equipos medicion 2020.pdf - 04. Equipos Panguipulli.pdf - 05. Soc. Data Integral Spa.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir al 30 de junio de 2020, y conforme a los plazos comprometidos, se evaluó la efectividad de las medidas adoptadas, mediante una comparación del registro de los volúmenes de aguas mixtas tratadas y volúmenes by-paseados para el segundo trimestre de los años 2019 y 2020. Los resultados señalan que el volumen de agua descargada por la red y la PTAS de este periodo se redujeron en un 57% con respecto al mismo periodo del año 2019, atribuibles a las labores llevadas a cabo para eliminar las conexiones ilícitas y realizar mejoras estructurales al sistema de alcantarillado. En relación al avance en las actividades para la detección temprana de puntos de incorporación de aguas lluvias y napas, de un total de 105 cámaras inspeccionadas (17% del total de las cámaras), se ha diagnosticado un 70,5% de cámaras en buen estado, un 12,4% de cámaras con infiltraciones visibles y un 16% con algún grado de incidencia, las que serán reparadas una vez finalizado el diagnóstico.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 11 • Informe Balance de aguas abril-junio • Informe Parcial inspección de cámaras con pértiga • Descripción del proyecto de inspección de cámaras • Cotización Inspección de Cámaras • Solicitud de Pedido Interno • Solicitud de Pedido Inspección de cámaras
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 11.pdf - 02. Balance volumétrico abril - junio 2020 Panguipulli.pdf - 03. Informe resultado parcial pértiga.pdf - 04. Descripción del proyecto de monitoreo de cámaras.pdf - 05. Cotización inspeccion de cámaras.pdf - 06. Solicitud Pedido Interno SAP inspección de cámaras.pdf - 07. Solicitud de pedido inspección de cámaras.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.8. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
Acción:	"Mejoramiento de aliviadero de emergencia de la PEAS Roble Huacho" Meta: Disminuir la activación involuntaria del aliviadero de emergencia. Por medio de lo cual se busca mejorar la calidad de las aguas del lago en el área de influencia de las descargas, mejorando su transparencia y reduciendo la eventual acumulación de fosforo y potencial redox en los sedimentos
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	20-03-2018
Fecha Término:	30-12-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100% de las obras ejecutada
Forma de Implementación:	1. Refuerzo del colector Roble Huacho, que consiste en construir un colector de aguas servidas paralelo al existente, de modo de desconectar las uniones domiciliarias del colector existente de forma tal que quede únicamente como descarga de emergencia para luego conectarlo a la sentina, conforme lo indica la forma de implementación siguiente. 2. Habilitación del aliviadero de emergencia desde la sentina de la PEAS Roble Huacho. Actualmente el aliviadero nace desde la red de alcantarillado, por lo cual bajo ciertas condiciones (obstrucción en la red) podría activarse existiendo capacidad de elevación en la PEAS.



5.2.8.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

ATENCIÓN: La acción 12 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-12-2018, y la fecha real de término es: 14-04-2019.

5.2.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Descripción de la actividad: La construcción del colector de aguas servidas de Roble Huacho comenzó sus obras el 3 de mayo del 2018 y fueron finalizadas en agosto del mismo año, tal como se informó en el primer Reporte de avance entregado el mes de noviembre.</p> <p>En relación con la forma de implementación 2, durante el presente período, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2019, se da cuenta de la finalización de las obras de habilitación del aliviadero de emergencia de Roble Huacho, las cuales iniciaron el día 14 de enero de 2019. A la fecha de la entrega de este reporte las obras se encuentran concluidas y el sistema se encuentra operativo desde el 14 de abril de 2019.</p> <p>Descripción del impedimento suscitado: Tal como fuera informado y acreditado en el segundo reporte de avance, durante la ejecución del PdC se generó la activación del impedimento i) Retraso en la obtención de permisos (Municipalidad, Serviu) para intervenir en área pública la ejecución de obra.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	14-04-2019
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son:
	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta reporte de avance acción 3; - Informe trimestral de obras Roble Huacho; - Informe semana de 1 al 14 de Junio
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 12.pdf - 02. Informe Trimestral Roble Huacho Abril-Junio.pdf - 03. Informe Semana del 1 al 14 de abril.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-02-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.9. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Tramitar el permiso de concesión marítima Meta: Obtención de la concesión marítima
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	13-04-2018
Fecha Término:	30-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Otorgamiento de la CCMM ante la SSFFAA
Forma de Implementación:	1. Se solicitará concesión marítima para sumergir y extender la descarga del aliviadero de emergencia de la PEAS Roble Huacho. Este procedimiento contiene dos etapas: i. Ingreso del expediente a capitanía de Puerto para su revisión y respectiva visación ii. Ingreso a tramitación a la SSFFAA para obtención del permiso de concesión marítima

5.2.9.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de



Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir junio de 2019 y conforme a los plazos comprometidos, se ha ingresado tanto a la Capitanía de Puerto de Panguipulli, como a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la solicitud de concesión marítima para las obras de optimización del ducto de descarga del aliviadero Roble Huacho (abril 2018) y se han realizado las consultas pertinentes respecto a su estado. Actualmente la solicitud se encuentra en tramitación por parte de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, siendo la última consulta realizada en junio de 2019. En paralelo el 19 de junio de 2019, Essal solicita audiencia por Ley del Lobby con la jefatura de la oficina de Asuntos Marítimos de la SSFFAA, la que es rechazada el 20 de junio.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta reporte de avance acción 13; - Informe trimestral estado de tramitación Concesión Marítima.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 13.pdf - 02. Informe 4 Estado tramite CCMM.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir septiembre de 2019 y conforme a los plazos comprometidos, se ha ingresado tanto a la Capitanía de Puerto de Panguipulli, como a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la solicitud de concesión marítima para las obras de optimización del ducto de descarga del aliviadero Roble Huacho (abril 2018) y se han realizado las consultas pertinentes respecto a su estado. Tal como se informó en el reporte anterior la solicitud se encuentra en tramitación por parte de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, siendo la última consulta realizada en junio de 2019. En paralelo el 19 de junio de 2019, Essal solicita audiencia por Ley del Lobby con la jefatura de la oficina de Asuntos Marítimos de la SSFFAA, la que es rechazada el 20 de junio. Al mes de septiembre aun no existen antecedentes por parte de la SSFFAA en cuanto a algún avance en la tramitación.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta reporte de avance acción 4; - Informe trimestral estado de tramitación Concesión Marítima
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 13.pdf - 02. Informe 5 Estado tramite CCMM.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	A la fecha de término del periodo objeto del presente reporte, es decir septiembre de 2019 y conforme a los plazos comprometidos, se ha ingresado tanto a la Capitanía de Puerto de Panguipulli, como a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la solicitud de concesión marítima para las obras de optimización del ducto de descarga del aliviadero Roble Huacho (abril 2018) y se han realizado las consultas pertinentes respecto a su estado. Tal como se informó en los reportes anteriores la solicitud se encuentra en tramitación por parte de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, siendo la última consulta realizada en octubre de 2019. En paralelo el 19 de junio de 2019, Essal solicita audiencia por Ley del Lobby con la jefatura de la oficina de Asuntos Marítimos de la SSFFAA, la que es rechazada el 20 de junio. Al mes de diciembre aun no existen antecedentes por parte de la SSFFAA en cuanto a algún avance en la tramitación.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 13 - Informe trimestral estado de tramitación Concesión Marítima - Informe Consultor a cargo de la tramitación de Concesión Marítima
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 13.pdf - 02. Informe 6 Estado tramite CCMM_V0.pdf - 03. ESSALEstado tramite 20Nov.2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Como se ha mencionado en reportes anteriores y conforme a los plazos comprometidos, se ha ingresado tanto a la Capitanía de Puerto de Panguipulli, como a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la solicitud de concesión marítima para las obras de optimización del ducto de descarga del aliviadero Roble Huacho (abril 2018) y se han realizado las consultas pertinentes respecto a su estado (ultima consulta realizada el mes de octubre de 2019). Tal como se informó en el reporte anterior no han existido antecedentes por parte de la SSFFAA en cuanto a algún avance en la tramitación. A pesar de esto en el periodo a analizar en el presente reporte, Essal analizó las opciones para acelerar los procesos de tramitación de las CCMM, dando como resultado el envío de una carta formal a Pablo Carrasco Capitán de Puerto de lago Panguipulli, exponiendo el plan de mejora a la red de alcantarillado, lo que incluye los trabajos en PEAS Roble Huacho (Se adjunta carta).
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 13 - Informe trimestral estado de tramitación Concesión Marítima - Carta N° 2267 – Informar a Capitanía Panguipulli de mejoras a la red
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 13.pdf - 02. Informe 7 Estado tramite CCMM - Abril 2020.pdf - 03. Carta 2267 - Capitanía Panguipulli.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Como se ha mencionado en reportes anteriores y conforme a los plazos comprometidos, se ha ingresado tanto a la Capitanía de Puerto de Panguipulli, como a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, la solicitud de concesión marítima para las obras de optimización del ducto de descarga del aliviadero Roble Huacho (abril 2018) y se han realizado las consultas pertinentes respecto a su estado.</p> <p>Tal como se informó en el reporte anterior no han existido avances en la tramitación por parte de la SSFFAA. A pesar de esto en el periodo analizado en el presente reporte, Essal sostuvo una audiencia por Ley del Lobby con el Jefe Departamento Asuntos Marítimos. Posterior a ello, y conforme lo acordado, con fecha 03 de julio de 2020, Essal envió carta solicitando la modificación en la orden de prelación de la solicitud N° SIABC 39940, quedando para el próximo reporte de avance una posible respuesta a la solicitud antes mencionada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 13. • Informe trimestral estado de tramitación Concesión Marítima, el que contiene como anexos: <ul style="list-style-type: none"> oConsulta realizada a SSFFAA el 11 de marzo 2019. oCarta a Capitán de Puerto de Panguipulli (05 de febrero de 2020). oRespuesta consulta realizada a SSFFAA el 14 de abril de 2020. oImagen Plataforma Ley del Lobby, solicitud de audiencia con jefe del Departamento de Asuntos Marítimos. oCorreo Minuta Interna, posterior a Audiencia por Lobby. • Correo envió carta N° 7875 a la SSFFAA • Carta N° 7875 a SSFFAA, modificación en la orden de prelación de la solicitud N° SIABC 39940.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 13.pdf - 02. Informe 8 Estado de Tramite CCMM.zip - 03. Correo envió carta N°7875 a la SSFFAA.pdf - 04. Carta N°7875 a SSFFAA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.10. Acción 14 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	14
Acción:	Consulta al servicio de evaluación de evaluación ambiental de Los Ríos, si las obras de desvío de colectores de la red de alcantarillado requieren ingresar al SEIA. Meta: Saber si es necesario evaluar ambientalmente estas obras
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	10-06-2018
Fecha Término:	10-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Respuesta del SEA Los Ríos a través de una Resolución
Forma de Implementación:	1. Consulta de pertinencia al servicio de evaluación ambiental para la ejecución de la obra de desvío de colectores hacia el sector alto de la ciudad, aportante a PEAS Roble Huacho, la que contempla construir un colector interceptor en el centro de la ciudad.

5.2.10.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC,



encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones nº 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.10.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.11. Acción 15 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	15
Acción:	Desvío de colectores en el sector centrico de la ciudad Meta: Disminución de la frecuencia de activación del aliviadero de Prat con Carrera y de este modo contribuir a mejorar la carga de nutrientes al al lago reduciendo de este modo el contenido de fósforo en los sedimentos y de este modo contribuir a mejorar su potencial redox, además de mejorar la transparencia de sus aguas.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	10-08-2018
Fecha Término:	30-12-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100 % de las obras ejecutadas
Forma de Implementación:	1. Desvío de colectores hacia el sector alto de la ciudad, aportante a PEAS Roble Huacho. La obra contempla, construir un colector interceptor en el centro de la ciudad, debiéndose tramitar los permisos correspondientes (Municipalidad y Serviu). Esta obra permitirá disminuir en aproximadamente un 77% el caudal de aguas servidas que actualmente son conducidas a través del colector que pasa por las calles de Prat con Carrera.



5.2.11.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.11.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el presente período de reporte, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2019, se da cuenta de la finalización de las obras de desvío de colectores hacia el sector alto de la ciudad, aportante a PEAS Roble Huacho. A la fecha de la entrega de este reporte las obras se encuentran concluidas y el sistema se encuentra operativo desde el 13 de junio de 2019, quedando pendiente para el siguiente reporte (noviembre de 2019) la evaluación de la disminución del caudal de aguas servidas conducidas a través del colector que pasa por las calles de Prat con Carrera.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Minuta Acción 15 •Informe de avance de obras
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 15.pdf - 02. Informe Trimestral OHiggins Abril-Junio.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-451-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-02-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente período de reporte, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, se da cuenta de la finalización de las obras de desvío de colectores hacia el sector alto de la ciudad, aportante a PEAS Roble Huacho. A la fecha de la entrega de este reporte las obras se encuentran concluidas y el sistema se encuentra operativo desde el 13 de junio de 2019. Se complementa esta entrega con la evaluación de la disminución del caudal de aguas servidas conducidas a través del colector que pasa por las calles de Prat con Carrera.



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 15; - Informe Verificación de disminución de caudales (con Anexo A y B) - Estado de pago obras ejecutadas
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 15.pdf - 02. Informe Cálculo Caudales Panguipulli_V0.pdf - 03. Anexo A.pdf - 04. Anexo B.pdf - 05. EP 7 COLECTOR O'HIGGINS Y DESCARGA PEAS ROBLE HUACHO, PANGUIPULLI.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-328-2019
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-02-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.12. Acción 16 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	16
Acción:	"Ejecución de obras consistentes en desvíos de colectores en el sector alto de la ciudad" Meta: Disminución de la frecuencia de activación del aliviadero de Prat con Carrera. El porcentaje de disminución en el caudal de aguas se entiende relacionado a la acción N°15 anterior. Lo que en conformidad al anexo N°12 (Minuta de calculo de caudales) sería en total un 77%
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	10-06-2018
Fecha Término:	30-08-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100 % de las obras ejecutadas



Forma de Implementación:	1. Desvío de colectores hacia la PEAS Carmela Carvajal según se detalla en el medio de verificación de la letra a) que refiere a los documentos fundantes de la adjudicación
--------------------------	--

5.2.12.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.12.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.13. Acción 17 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	17
-------------------	----



Acción:	"Reforzar las PEAS Roble Huacho y Carmela Carvajal." Meta: Incrementar la seguridad operativa de las PEAS, incorporando un segundo equipo de bombeo de respaldo.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-11-2016
Fecha Término:	30-07-2018
Indicadores de Cumplimiento:	100% del refuerzo ejecutado en cada una de las PEAS
Forma de Implementación:	1. Incorporar una segunda bomba de respaldo en la PEAS Roble Huacho de modo de contar con una bomba en operación y dos unidades de respaldo. 2. Incorporar una segunda bomba de respaldo en la PEAS Carmela Carvajal de modo de contar con una bomba en operación y dos unidades de respaldo.

5.2.13.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que



aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.13.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.14. Acción 18 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	18
Acción:	Habilitación de un estanque de tormenta previo a las descarga de emergencia Meta: Disminuir la frecuencia de activación de los aliviaderos de emergencia. Esta obra permitirá disminuir la frecuencia de activación del aliviadero de emergencia, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de las aguas del lago en el area de influencia de las descargas, expresado en terminos de su transparencia, reduciendo además al aporte de nutrientes lo que permitirá bajar el contenido de fosforo en los sedimentos mejorando además su potencial redox.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-11-2018
Fecha Término:	30-09-2019
Indicadores de Cumplimiento:	100% de la obra ejecutada
Forma de Implementación:	1. Consulta de pertinencia ambiental al SEIA para la ejecución de la forma de implementación N°2 de esta acción. 2. Habilitación de un estanque de tormenta de modo que ante la necesidad de que se activen los aliviaderos de emergencia, se cuente con un sistema de almacenamiento que permita acumular el agua. El volumen de este estanque será de como mínimo 500 m ³ , lo cual asegura una autonomía de almacenamiento superior a 4 horas, lo anterior en base a la generación de aguas servidas de toda la ciudad de Panguipulli. En cuanto el emplazamiento de este estanque tormenta, se está evaluando la ubicación más apropiada (sector Prat con Carrera o sector Roble Huacho) para que cumpla con el objetivo. Incluye la etapa de licitación.



5.2.14.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.14.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de la consulta de pertinencia ingresada en noviembre de 2018 para la instalación de un estanque de tormenta previo a las descargas de emergencia (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2). Durante el actual trimestre (abril - junio de 2019), el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico, la cual hasta el cierre de este reporte aún no se ha dado respuesta.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Minuta Acción 18 •Carta N° 9440 respuesta a solicitud de antecedentes por pertinencia •Resolución Exenta N°48/2019 SEA •Recurso Jerárquico •Acta de Reunión Essal-SEA •Informe historial pertinencia
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta acción 18.pdf - 02. Respuesta carta N°9440.pdf - 03. Resolucion Exenta N°48 Ingreso SEA.pdf - 04. Recurso Jerárquico.pdf - 05. Acta de Reunión.pdf - 06. Informe 3 historial pertinencias Panguipulli.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de la consulta de pertinencia ingresada en noviembre de 2018 para la instalación de un estanque de tormenta previo a las descargas de emergencia (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2 y N°3). Durante el anterior reporte (Reporte 4), el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico, en este contexto durante el presente periodo (julio-septiembre) Essal realizó una solicitud de acceso a la información, la cual con fecha 12 de septiembre de 2019 fue denegada mediante Carta N°191032/2019 y Res. Exenta N° 955/2019. Cabe destacar que hasta el cierre de este reporte aún no se ha dado respuesta al Recurso Jerárquico.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 18; - Solicitud de Acceso a la Información Ley De Transparencia Cod: AW004T0003664 - Carta N°191032 Respuesta a Solicitud Acceso a la Información - Res. Exenta N° 955 Respuesta a Solicitud Acceso a la Información - Ingreso de Téngase Presente
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 18.pdf - 02. Solicitud de Acceso a la Información Ley De Transparencia Cod AW004T0003664.pdf - 03. Carta N°191032-2019 Deniega Información.pdf - 04. Res. Exenta N°0955-2019 Deniega Información.pdf - 05. Ingreso De Téngase Presente.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de la consulta de pertinencia ingresada en noviembre de 2018 para la instalación de un estanque de tormenta previo a las descargas de emergencia (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2, N°3, N°4 y N°5). Durante el anterior el Reporte de Avance 4, se da cuenta de que el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico, presentado en el Reporte de Avance 5. El 30 de octubre de 2019 el SEA resuelve mediante Res. Exenta N°1049/2019 el rechazo al recurso jerárquico interpuesto por ESSAL, dejando afirme lo solicitado en la Res. Ex. 048/2019, obligando a ESSAL ingresar las modificaciones al SEIA (activación del impedimento ii) del PDC).
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 18 - 02. Resolución Exenta n° 1049/2019 SEA
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 18.pdf - 02. Res. Exenta 1049 30.12.19 Stgo..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el anterior el Reporte de Avance 6, se da cuenta de que el Servicio de Evaluación Ambiental, rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por ESSAL en contra de la Resolución N°48 del SEA, oficializado mediante la Res. Ex. N°1049/2019, el 30 de octubre de 2019. Lo anterior implica la activación del impedimento ii) Solicitud de ingreso al SEIA por parte del SEA. Dada esta situación Essal decidió incluir la habilitación del estanque de tormenta, comprometido en la forma de implementación 2 de la presente acción, en el Estudio de Impacto Ambiental referido a la acción 21, quedando su construcción y habilitación sujeta a una RCA favorable del proyecto presentado al SEIA.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 18
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 18.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Como ha sido informado en el reporte de avance N°6 se da cuenta de la activación del impedimento ii) Solicitud de ingreso al SEIA por parte del SEA. Dada esta situación, Essal decidió incluir la habilitación del estanque de tormenta, comprometido en la forma de implementación 2 de la presente acción, en el Estudio de Impacto Ambiental referido a la acción 21, quedando su construcción y habilitación sujeta a una RCA favorable del proyecto presentado al SEIA, razón por la cual la presente acción se mantiene activa a la espera de la obtención de dicha RCA.
Fecha Inicio Efectivo:	



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 18. • Correo electrónico solicitud de reunión de lobby y fecha estipulada para la ejecución de la reunión. • Correo electrónico confirmación de la SMA a la Solicitud de Reunión de Lobby • Comprobante Audiencia Ley del Lobby- AW003AW0844019. • Correo electrónico Memorando Envío Presentación de la Audiencia Ley de Lobby. • Presentación Audiencia Ley de Lobby.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 18.pdf - 02. Correo Solicitud Reunión de Lobby.pdf - 03. Confirmación de la SMA a la Solicitud de Reunión de Lobby.pdf - 04. Audiencia Ley del Lobby - AW003AW0844019 - 23-06-2020.pdf - 05. Memorando Envío Presentación de la Audiencia Ley de Lobby.pdf - 06. Presentación Ley de Lobby.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.15. Acción 19 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	19
Acción:	"Mejoramiento del aliviadero de emergencia de la PEAS Roble Huacho. Meta: Disminuir los impactos paisajísticos de la descarga del aliviadero de emergencia."
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-10-2019
Fecha Término:	28-02-2020



Indicadores de Cumplimiento:	- Ducto sumergido y extendido
Forma de Implementación:	"1. Sumergir y extender la descarga del aliviadero de emergencia, una vez otorgado el permiso de concesión marítima, conforme a lo establecido en la acción 13, mediante decreto supremo. Nota: Actualmente el ducto está montado en forma aérea, por sobre la lámina de agua del lago"

5.2.15.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.15.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En consideración a que el presente reporte de avance da cuenta de las actividades realizadas hasta el 30 de septiembre de 2019, los medios de verificación de las actividades realizadas posterior a esa fecha serán acompañados en el siguiente reporte de avance (13 de febrero del 2020). Cabe destacar que el inicio de esta acción depende del otorgamiento de la concesión marítima por parte de SSFFAA conforme a lo establecido en la acción 13.
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	01. Minuta Acción 19
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 19.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En consideración a que el presente reporte de avance da cuenta de las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019, los medios de verificación de las actividades realizadas posterior a esa fecha serán acompañados en el siguiente reporte de avance (13 de mayo del 2020). Cabe destacar que el inicio de esta acción depende del otorgamiento de la concesión marítima por parte de SSFFAA conforme a lo establecido en la acción 13, hito que no ha ocurrido durante el periodo del presente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Minuta Acción 19
Medios de Verificación:	- 01. Minuta accion 19.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En consideración a que el presente reporte de avance da cuenta de las actividades realizadas hasta el 31 de marzo de 2020, los medios de verificación de las actividades realizadas posterior a esa fecha serán acompañados en el siguiente reporte de avance (13 de agosto del 2020).</p> <p>Cabe destacar que, tal como se indica en la forma de implementación de esta acción, el inicio depende del otorgamiento de la concesión marítima por parte de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas (SSFFAA) conforme a lo establecido en la acción 13, hito que no ha ocurrido durante el periodo del presente reporte.</p> <p>Cabe destacar que, paralelamente, se ha iniciado el Anteproyecto del diseño e Ingeniería de la habilitación del ducto (plano adjunto al presente reporte), con el propósito de acotar los tiempos de ejecución de la obra.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 19 - Diseño del Ducto de Descarga
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 19.pdf - 02. DESCARGA LAGO PANGUIPULLI_Rev.B.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Tal como se indica en la forma de implementación, el inicio de la presente acción 19 queda supeditada al otorgamiento de la concesión marítima por parte de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas (SSFFAA) conforme a lo establecido en la acción 13 del PdC, hito que no ha ocurrido durante el periodo del presente reporte. Cabe destacar que paralelamente, se ha iniciado la elaboración del anteproyecto del diseño e Ingeniería de la habilitación del ducto (ver plano actualizado adjunto en el presente reporte).
Fecha Inicio Efectivo:	30-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 19 • Actualización Diseño del Ducto de Descarga
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 19.pdf - 02. Plano de la Descarga Roble Huacho.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-05-2020 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.16. Acción 20 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	20
-------------------	----



Acción:	Mejoramiento de los aliviaderos de emergencia de Prat con Carrera y Roble Huacho, instalando medidores de caudal con visor y rejas mecánicas de finos en cada aliviadero de emergencia que reemplazan a los medidores provisorios y rejas manuales gruesas. Al reducir el contenido de sólidos, se mejorará la transparencia de las aguas del lago en el área de influencia de las descargas y se reducirá la acumulación de sedimentos, mejorando de este modo su potencial redox. Meta: Disponer de información del caudal en terreno e incrementar la retención de sólidos.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	17-07-2018
Fecha Término:	28-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Reemplazo del 100% de los medidores portátiles por medidores alimentados con corriente eléctrica y con visor de datos en terreno, e instalación de reja de finos mecánica.
Forma de Implementación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplazo de los medidores portátiles descritos en la acción N°5 (Mejoramiento y robustecimiento de las PEAS Roble Huacho y Carmela Carvajal) por medidores alimentados con corriente eléctrica y con visor de datos en terreno. 2. Consulta de pertinencia ambiental al SEIA para la ejecución de la forma de implementación N°3 de esta acción 3. Incorporación de una reja de finos mecánica, una vez que se cumpla la acción N°9 (Mejoramiento del aliviadero de la PEAS Roble Huacho) y al resultado de la forma de implementación N°2 de esta acción.

5.2.16.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de



Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones nº 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.16.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de las dos consultas de pertinencia ingresadas en noviembre de 2018 para la instalación de rejas mecánicas en los Aliviaderos de Tormenta para las Redes de la PEAS Roble Huacho y para las redes de calles Prat con Carrera (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2). Durante el actual trimestre (abril - junio de 2019), el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico, la cual hasta el cierre de este reporte aún no se ha dado respuesta.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta reporte de avance acción 20; - Carta N° 9440 respuesta a solicitud de antecedentes por pertinencia; - Resolución Exenta N°48/2019 SEA; - Recurso Jerárquico; - Acta de Reunión Essal-SEA; - Informe historial pertinencia;
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 20.pdf - 02. Respuesta carta N°9440.pdf - 03. Resolución Exenta N°48 Ingreso SEA.pdf - 04. Recurso Jerárquico.pdf - 05. Acta de Reunión.pdf - 06. Informe 3 historial pertinencias Panguipulli.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	06-06-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- 03. Resolución Exenta N°48 Ingreso SEA.pdf - 04. Recurso Jerárquico.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de las dos consultas de pertinencia ingresadas en noviembre de 2018 para la instalación de rejas mecánicas en los Aliviaderos de Tormenta para las Redes de la PEAS Roble Huacho y para las redes de calles Prat con Carrera (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2). Durante el anterior reporte (Reporte 4), el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico y en este contexto durante el presente periodo (julio-septiembre) Essal realizó una solicitud de acceso a la información, la cual con fecha 12 de septiembre de 2019 fue denegada mediante Carta N°191032/2019 y Res. Exenta N° 955/2019. Cabe destacar que hasta el cierre de este reporte aún no se ha dado respuesta al Recurso Jerárquico.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: <ul style="list-style-type: none"> - Minuta de reporte de avance acción 20; - Solicitud de Acceso a la Información Ley De Transparencia Cod: AW004T0003664 - Carta N°191032 Respuesta a Solicitud Acceso a la Información - Res. Exenta N° 955 Respuesta a Solicitud Acceso a la Información - Ingreso de Téngase Presente
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 20.pdf - 02. Solicitud de Acceso a la Información Ley De Transparencia Cod AW004T0003664.pdf - 03. Carta N°191032-2019 Deniega Información.pdf - 04. Res. Exenta N°0955-2019 Deniega Información.pdf - 05. Ingreso De Téngase Presente.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-08-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la tramitación de la consulta de pertinencia ingresada en noviembre de 2018 para la instalación de un estanque de tormenta previo a las descargas de emergencia (para mayor detalle ver minuta entregada en reporte de avance N°2, N°3, N°4 y N°5). Durante el anterior el Reporte de Avance 4, se da cuenta de que el Servicio de Evaluación Ambiental, mediante Resolución Exenta N°48/2019, resuelve que las obras consultadas constituyen un cambio de consideración, por lo tanto, requieren ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. Posterior a esta Resolución, ESSAL lleva a cabo la presentación de un Recurso Jerárquico, presentado en el Reporte de Avance 5. El 30 de octubre de 2019 el SEA resuelve mediante Res. Exenta N°1049/2019 el rechazo al recurso jerárquico interpuesto por ESSAL, dejando afirme lo solicitado en la Res. Ex. 048/2019, obligando a ESSAL ingresar las modificaciones al SEIA (activación del impedimento ii) del PDC).
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 20 - 02. Resolución Exenta 1049/2019 SEA
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 20.pdf - 02. Res. Exenta 1049 30.12.19 Stgo..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-08-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente período se da cuenta de la forma de implementación 3 de esta acción. Como se mencionó en el reporte anterior se ratificó la Resolución Exenta N°48/2019, la cual obliga el ingreso al SEIA de la incorporación de la reja de finos mecánicas, activando el impedimento ii), relacionado con la obligación de ingresar al SEIA. Dada esta situación ESSAL incluyo en el EIA (Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli”) presentado en la acción 21, la incorporación de la reja de finos comprometida en la forma de implementación 3 de esta acción, quedando su construcción y habilitación sujeta a una RCA favorable del proyecto antes mencionado.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 20
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 20.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-08-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Las formas de implementación 1 y 2 se encuentran finalizadas tal como se acreditó en los informes de avance 1 y 2, respectivamente. Por lo anterior, en el presente período se da cuenta de la forma de implementación 3 de esta acción, la cual hace relación a la Incorporación de una reja de finos mecánica en el PEAS Roble Huacho. Como se mencionó en el reporte de avance 6 se activó el impedimento ii) Solicitud de ingreso al SEIA por parte del SEA. Dada esta situación, ESSAL incluyó en el EIA presentado en el marco de la acción 21, la incorporación de la reja de finos, quedando su construcción y habilitación sujeta a una RCA favorable del proyecto antes mencionado.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 20. • Correo electrónico solicitud de reunión de lobby y fecha estipulada para la ejecución de la reunión. • Correo electrónico confirmación de la SMA a la Solicitud de Reunión de Lobby • Comprobante Audiencia Ley del Lobby-AW003AW0844019. • Correo electrónico Memorando Envío Presentación de la Audiencia Ley de Lobby. • Presentación Audiencia Ley de Lobby.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 20.pdf - 02. Correo Solicitud Reunión de Lobby.pdf - 03. Confirmación de la SMA a la Solicitud de Reunión de Lobby.pdf - 04. Audiencia Ley del Lobby - AW003AW0844019 - 23-06-2020.pdf - 05. Memorando Envío Presentación de la Audiencia Ley de Lobby.pdf - 06. Presentación Ley de Lobby.pptx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-08-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.2.17. Acción 21 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	21
Acción:	"Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través del instrumento de calificación ambiental correspondiente (EIA), el proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) incluidas obras de tratamiento de aguas lluvias, mejoras de la capacidad de bombeo de las PEAS e incorporación de una tercera Peas en la parte baja de la ciudad, y regularización de las obras existentes, a saber: unidades de pretratamiento, segundo reactor de lodos activados, bypass y aliviaderos de tormenta de las PEAS" Meta: Proyecto ingresado en el SEIA para su respectiva evaluación ambiental
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	01-10-2019
Fecha Término:	31-10-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Proyecto ingresado a evaluación ambiental
Forma de Implementación:	1. Elaboración del EIA por parte de una empresa consultora. La empresa ha tomado la decisión de iniciar, los estudios de línea de base que requiere un EIA desde la aprobación del PdC. De este modo, se reducirán los tiempos de su implementación en consideración a que se contará con resultados de campaña de primavera-verano. 2. Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con el proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) incluidas obras de tratamiento de aguas lluvias, mejoras de la capacidad de bombeo de las PEAS, y regularización de las obras existentes amparadas en respuestas de consultas de pertinencia.

5.2.17.1. Conclusiones Finales



En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

ATENCIÓN: La acción 21 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-10-2019, y la fecha real de término es: 06-04-2020.

5.2.17.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte de avance, y en complemento a lo indicado en reportes anteriores, se informa respecto del cambio en el tipo de instrumento de gestión ambiental a ingresar a evaluación y en el plazo asociado para la implementación de la acción. Así, mediante Res. Ex. N° 11 de fecha 25 de enero 2019 emitida por la SMA, se formalizó el ingreso a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con una nueva fecha de término correspondiente al día 30 de octubre 2019.</p> <p>En consideración a que el presente reporte de avance da cuenta de las actividades realizadas hasta el 30 de septiembre de 2019, los medios de verificación de las actividades realizadas posterior a esa fecha serán acompañados en el siguiente reporte de avance (13 de febrero del 2020).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	01. Minuta Acción 21
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 21.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el presente reporte de avance, y en complemento a lo indicado en reportes anteriores, se informa respecto del cambio en el tipo de instrumento de gestión ambiental a ingresar a evaluación y en el plazo asociado para la implementación de la acción. Así, mediante Res. Ex. N° 11 de fecha 25 de enero 2019 emitida por la SMA, se formalizó el ingreso a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con una nueva fecha de término correspondiente al día 30 de octubre 2019. En relación a las actividades del presente reporte de avance, se acredita la forma de implementación 1, referida a la elaboración del EIA. Por otro lado, en relación a la forma de implementación 2, se ingresa el EIA al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el 24 de octubre de 2019, siendo rechazada la admisibilidad el día 30 de noviembre del 2019, activándose así el impedimento "a." del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 21 - 02. Registro de adjudicación de elaboración EIA - 03. Registro de adquisición de Línea de Base - 04. Registro electrónico de confirmación de ingreso - 05. Resolución Exenta N°047/2019 del SEA referida a la No Admisibilidad - 06. Cronograma de actividades para el Reingreso al SEIA - 07. Minuta de reunión sostenida con SEA
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 21.pdf - 02. Adj. EIA_Carta 2929 Poch.pdf - 03. Adq. Línea de base_Carta 2928 Poch.pdf - 04. Confirmación-carga 24-10-2019.pdf - 05. Res. EX. 047-2019 SEA.pdf - 06. Cronograma nueva entrega.pdf - 07. ES1149 - Minuta de Reunión - 009 (20.11.2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente reporte de avance, se acredita la forma de implementación N°2 de la presente acción, correspondiente al ingreso del proyecto al SEIA. Luego de haberse activado el impedimento "a)" (inadmisibilidad del proyecto) en reporte de avance N°6; se reingresa el EIA el 31 de marzo de 2020 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cumpliendo con las actividades comprometidas en el cronograma presentado al SEA, siendo aceptada la admisibilidad el día 06 de abril del 2020, dándose por finalizada la implementación de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2019
Fecha Término Efectivo:	06-04-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta Reporte de Avance Acción 21 - Correo electrónico ingreso EIA de fecha 31 de marzo de 2020 - Correo electrónico confirmación del SEA de la carga del EIA al sistema - Comprobante electrónico del SEIA de la carga del EIA al sistema - Resolución Exenta SEA Suspensión de Plazos Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - Resolución Exenta N°023/2020 del SEA referida a la Admisibilidad del proyecto
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 21.pdf - 02. Correo envío digital EIA.pdf - 03. Comprobante ingreso EIA al SEIA.jpg - 04. Admisibilidad EIA PTAS Panguipulli.pdf - 05. Correo SEIA.pdf - 06. SEA suspende plazos EIA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-529-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-11-2019 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.2.18. Acción 22 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	22
Acción:	<p>Evaluación de Impacto Ambiental, a través del instrumento de calificación ambiental correspondiente a un EIA, el proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS), mejoras de la capacidad de bombeo de las PEAS e incorporación de una tercera Peas en la parte baja de la ciudad, y regularización de las obras existentes, unidades de pretratamiento, segundo reactor de lodos activados, bypass y aliviaderos de tormenta de las PEAS</p> <p>Meta: Aumentar la capacidad de bombeo de las PEAS y la capacidad de tratamiento de las PTAS para elevar y tratar aguas mixtas, disminuyendo el uso de los aliviaderos de emergencia, evaluando ambientalmente el proyecto existente, incluido el pretratamiento y el segundo reactor biológico, junto con la ampliación de la planta de tratamiento. De este modo, se disminuirá la frecuencia de activación de los aliviaderos de emergencia, mejorando de este modo, la calidad de las aguas del lago medido en terminios de su transparencia en el area de influencia de las descargas, y se reducirá la carga orgánica, lo cual disminuirá la acumulación de fosforo en sus sedimentos, mejorando su potencial redox.</p>
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	31-10-2019
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de RCA Favorable
Forma de Implementación:	1. Evaluación ambiental del proyecto en el SEIA

5.2.18.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se



manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.18.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte de avance, y en complemento a lo indicado en reportes anteriores, se informa respecto del cambio en el tipo de instrumento de gestión ambiental a ingresar a evaluación y en el plazo asociado para la implementación de la acción. Así, mediante Res. Ex. N° 11 de fecha 25 de enero 2019 emitida por la SMA, se formalizó el ingreso a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con una nueva fecha de término correspondiente al día 30 de octubre 2020.</p> <p>En consideración a que el presente reporte de avance da cuenta de las actividades realizadas hasta el 30 de septiembre de 2019, los medios de verificación de las actividades realizadas posterior a esa fecha serán acompañados en el siguiente reporte de avance (13 de febrero del 2020).</p>



Fecha Inicio Efectivo:	31-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	01. Minuta Acción 22
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 22.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En el presente reporte de avance, y en complemento a lo indicado en reportes anteriores, se informa respecto del cambio en el tipo de instrumento de gestión ambiental a ingresar a evaluación y en el plazo asociado para la implementación de la acción. Así, mediante Res. Ex. N° 11 de fecha 25 de enero 2019 emitida por la SMA, se formalizó el ingreso a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con una nueva fecha de término correspondiente al día 30 de octubre 2020.</p> <p>En relación a la forma de implementación, relativo al proceso de evaluación ambiental, se debe indicar que el EIA referido en esta acción, fue ingresado el día 23 de octubre de 2019, conforme a los plazos establecidos en la acción 21. Sin embargo, con fecha del 30 de octubre del 2019, el SEA emite la Res. Ex. 047/2019 del SEA, indicando la no admisibilidad del EIA al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (activándose el impedimento "ii) de la acción 21). Dado a que la acción 21 y 22 están vinculadas, la presente acción se configura como no iniciada.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación corresponde a: - 01. Minuta resumen acción 22
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Accio´n 22_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El EIA referido en esta acción, fue ingresado el día 23 de octubre de 2019, conforme a los plazos establecidos en la acción 21. Sin embargo, con fecha del 30 de octubre del 2019, el SEA emite la Res. Ex. 047/2019 del SEA, indicando la no admisibilidad del EIA al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (activándose el impedimento "ii) de la acción 21). Conforme a lo anterior, el EIA fue reingresado el 31 de marzo de 2020 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y admitido a trámite el 06 de abril de 2020, mediante Resolución Exenta N° 23/2020. Dada la contingencia nacional, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental prorrogó la suspensión de los plazos de procedimientos de evaluación ambiental de proyectos hasta el día 30 de abril de 2020, quedando para el próximo reporte los avances relativos al proceso de evaluación ambiental del EIA.
Fecha Inicio Efectivo:	31-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 22
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 22.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como fue informado anteriormente, con fecha 31 de marzo de 2020 se ingresó el proyecto al SEIA y admitido a trámite el 06 de abril de 2020, mediante Resolución Exenta N°23/2020.</p> <p>No obstante a lo anterior, y dada la contingencia sanitaria presente en el país, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, realizó una serie de prórrogas, relativas a la tramitación de los estudios de impacto ambiental que ingresan al SEIA, iniciando el día 20 de marzo de 2020 y culminando el 31 de julio de 2020. Para mayor abundamiento ver Tabla 2, acápite 3 de la presente minuta.</p> <p>Por lo anterior, no se constatan avances en el proceso de evaluación durante el presente período.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 22 • Resolución Exenta N° 202099101455 SEA Suspensión de Plazos Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 22.pdf - 02. SEA suspende plazos Res. Ex. N°202099101455.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.19. Acción 23 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	23
Acción:	Programa de monitoreo ambiental en el Lago Panguipulli. Meta: Analizar la calidad de las aguas y sedimentos del lago Panguipulli. Esta acción permitirá determinar el efecto que tienen los aliviaderos de emergencia sobre el lago, especialmente en lo referido a la transparencia de sus aguas y el contenido de fosforo y potencial redox de sus sedimentos.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	06-08-2018
Fecha Término:	02-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del 100% de los muestreos comprometidos
Forma de Implementación:	"Se realizará un monitoreo ambiental del Lago Panguipulli para analizar la calidad del agua y del sedimento, realizando 1 monitoreo en temporada estival y dos monitoreo en época otoño-invierno."

5.2.19.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC,



encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones nº 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.19.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente periodo de reporte se acompaña el informe de monitoreo de la campaña estival efectuada por Ecogestión Ambiental Limitada durante el mes de marzo de 2019, cuyos resultados corresponden al periodo febrero – julio 2019. El informe de monitoreo indica que los niveles de los parámetros abióticos medidos en la columna de agua no representan un riesgo importante de efectos perjudiciales, y son adecuadas para la protección y conservación de las comunidades acuáticas, riego, pesca, acuicultura, actividades de recreación con contacto directo y bebida de animales.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Minuta Acción 23 •Informe de monitoreos periodo febrero-julio 2019
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta acción 23.pdf - 02. Informe Programa de monitoreo ambiental en el Lago Panguipulli ESSAL (Campaña marzo).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? **Sí**

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 003-02.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Copiapó.
- Comuna: Hidrolab Copiapó.
- Región: Región de Atacama.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis



Organismos No ETFA:

- Razón Social: SGS CHILE LIMITADA SOCIEDAD DE CONTROL.
- Rut: 80914400-3.
- Nombre Sucursal: SGS Chile Ltda. Sociedad de Control.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Agua	Aguas superficiales	Receptor	Análisis

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo ambiental, correspondiente al periodo otoño-invierno del año 2019. La campaña de monitoreo se efectuó entre los días 21 y 24 de agosto de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada. Cabe señalar que el medio de verificación adjunto corresponde a un resumen del muestreo en terreno con resultados parciales y no al informe final, el cual será incluido en el siguiente reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 23; - Orden de Pago de Monitoreo Noviembre de 2019; y - Informe Reporte Monitoreo periodo otoño-invierno del año 2019.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 23.pdf - 02. Informe Reporte Monitoreo periodo otoño-invierno.pdf - 03. Orden de Pago Monitoreo Ambiental.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante el informe de la realización del monitoreo ambiental, correspondiente al periodo otoño-invierno del año 2019. Cabe señalar que el mismo informe corresponde al análisis semestral requerido para esta acción según lo indicado en el PDC, así también es importante indicar que la campaña estival y la acreditación de su ejecución, serán incluidas en el próximo reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 23 - 02. Informe Reporte Monitoreo campaña agosto del 2019 - 03. Informe Reporte Monitoreo campaña septiembre del 2019
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 23.pdf - 02. Informe Lago Panguipulli Agosto 2019.pdf - 03. Informe Lago Panguipulli septiembre 2019.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.



- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos lacustres	Análisis

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos lacustres	Medición

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de la calidad del agua y del sedimento del Lago Panguipulli, correspondiente al periodo estival. La campaña de monitoreo se efectuó entre los días 19 y 23 de marzo de 2020 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada, quedando pendiente los resultados de este monitoreo para el próximo reporte de avance.



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 23 - Informe Resumen de las actividades de Monitoreo campaña estival año 2019-2020
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 23 .pdf - 02. Resumen actividades acción 23 (Limonología, Verano).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el presente período de reporte (abril-junio de 2020) y conforme a los plazos comprometidos, se adjunta el informe semestral de la campaña estival (2019-2020). La campaña de monitoreo se efectuó entre los días 19 y 23 de marzo de 2020 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada. Los muestreos realizados en este periodo indican que la columna de agua del lago Panguipulli presentan una calidad acorde con los umbrales establecidos en la Norma Chilena NCh N°1.333/78 de Requisitos de Calidad de Agua para Diferentes Usos.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 23 • Informe Monitoreo Limnológico campaña estival año 2019-2020 y sus anexos los cuales contienen: <ul style="list-style-type: none"> oAcreditaciones ETFA. oInformes de Laboratorio. oPermisos y Autorizaciones.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Reporte de Avance Acción 23.pdf - 02. Informe Limnológico Lago Panguipulli Primer Semestre 2020.pdf - 03. Anexos Informe Limnológico.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 13-05-2020 y la fecha del reporte real es 30-10-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.



- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 029-02.
- Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A.
- Nombre Sucursal: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Comuna: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A – SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis

5.2.20. Acción 24 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	24
-------------------	----



Acción:	"Reingreso al SEIA del Estudio de Impacto de Ambiental Meta: Aumentar la capacidad de bombeo de las PEAS y la capacidad de tratamiento de las PTAS para elevar y tratar aguas lluvias, disminuyendo el uso de los aliviaderos de emergencia, evaluando ambientalmente el proyecto existente junto con la ampliación de la planta de tratamiento."
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	5 Meses desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de RCA favorable
Forma de Implementación:	"1. Se realizarán las gestiones pertinentes para subsanar en breve plazo si debe ser reingresado el EIA por temas de forma en la admisión. 2. Elaboración de estudios complementarios requeridos para el nuevo ingreso del EIA según se especifique en la resolución de inadmisibilidad o en la que pone término anticipado al proceso de evaluación. 3. Re ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con el proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) incluidas obras de tratamiento de aguas lluvias, mejoras de la capacidad de bombeo de la PEAS, y regularización de consultas de pertinencia."

5.2.20.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja



mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.20.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.

5.2.21. Acción 25 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	25
Acción:	Programa de monitoreo de las descargas en la bahía del Lago Panguipulli, en la ciudad de Panguipulli. Meta: Analizar la calidad de las aguas descargadas por otras fuentes diferentes a los aliviaderos de emergencia.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	25-01-2019
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del 100% de los muestreos comprometidos
Forma de Implementación:	Se realizará un monitoreo trimestral de las descargas indentificadas. Las cuales se presentan en anexo N°1 de la carta de respuesta a la Res. Ex. N°10. Los resultados de los monitoreos se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA.

5.2.21.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente



unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones nº 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.21.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de las descargas, correspondiente al segundo trimestre del año 2019. La campaña de monitoreo se efectuó el día 21 de junio de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada.</p> <p>En relación al informe de monitoreo de descargas correspondiente al primer semestre, este es adjuntado como medio de verificación del presente reporte junto al resumen de la ejecución del monitoreo del segundo trimestre.</p> <p>Cabe destacar que de las seis estaciones de descargas presentes en la bahía Panguipulli, la estación D3 y D5 tuvieron inconvenientes para realizar las mediciones. Sin embargo, dejando de lado estos eventos, el monitoreo de las descargas en la bahía se realizó con normalidad.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Acción 25 • Informe de monitoreo ambiental de las descargas en la bahía de la ciudad de Panguipulli correspondiente al primer trimestre del año 2019. • Informe Reporte Monitoreo segundo trimestre del año 2019.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 25.pdf - 02. Informe Descargas Panguipulli 2019 (campaña Marzo).pdf - 03. Reporte Monitoreo Descarga (Panguipulli, junio).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de las descargas, correspondiente al tercer trimestre del año 2019. La campaña de monitoreo se efectuó el día 13 de septiembre de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada.</p> <p>En relación al informe de monitoreo de descargas correspondiente al segundo trimestre, este es adjuntado como medio de verificación del presente reporte. En este informe se concluye que tanto los niveles de los parámetros in situ, como los parámetros descriptores de calidad ambiental química y microbiológica se ajustan a estándares de buena calidad ambiental según la norma chilena N°1333/78, la guía de CONAMA y el D.S. 90/2000.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación adjuntados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minuta de reporte de avance acción 25; - Informe de monitoreo ambiental de las descargas en la bahía de la ciudad de Panguipulli correspondiente al segundo trimestre del año 2019. - Informe Reporte Monitoreo tercer trimestre del año 2019. - Orden de pago de monitoreos
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 25.pdf - 02. Informe de monitoreo ambiental Segundo Trimestre.pdf - 03. Informe Reporte Monitoreo Tercer Trimestre.pdf - 04. Orden de Pago N°6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de las descargas, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019. La campaña de monitoreo se efectuó el día 30 de diciembre de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada.</p> <p>En relación al informe de monitoreo de descargas correspondiente al tercer trimestre, este es adjuntado como medio de verificación del presente reporte. En este informe se concluye que tanto los niveles de los parámetros in situ, como los parámetros descriptores de calidad ambiental química y microbiológica se ajustan a estándares de buena calidad ambiental según la norma chilena N°1333/78, la guía de CONAMA y el D.S. 90/2000.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta resumen acción 25 - 02. Informe de monitoreo ambiental de las descargas en la bahía de la ciudad de Panguipulli correspondiente al tercer trimestre del año 2019 (incluye fotografías de las actividades). - 03. Informe Reporte Monitoreo cuarto trimestre del año 2019 (incluye fotografías de las actividades).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 25.pdf - 02. Informe descargas tercer trim.pdf - 03. Inf. Campaña 4 trim.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.



- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a lo comprometido el reporte anterior, se adjunta el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019. En este se concluye que tanto los niveles de los parámetros in situ, como los parámetros descriptores de calidad ambiental química y microbiológica se ajustan a estándares de buena calidad ambiental según la norma chilena N°1333/78, la guía de CONAMA y el D.S. 90/2000, sin embargo no fue posible obtener muestras en triplicado en todas las estaciones de descarga, de hecho, las estaciones de descarga D3 y D5 no presentaron flujo de agua en esta campaña, lo cual es potencialmente atribuible a la construcción de una obra civil en el área. Adicional a esto, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de las descargas, correspondiente al primer trimestre del año 2020. La campaña de monitoreo se efectuó el día 23 de marzo de 2020 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada, quedando pendiente para el próximo reporte de avance el informe con los resultados de esta campaña.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 25 - Informe de monitoreo ambiental de las descargas en la bahía de la ciudad de Panguipulli correspondiente al cuarto trimestre del año 2019 (incluye fotografías de las actividades). - Informe Reporte Monitoreo primer trimestre del año 2020 (incluye fotografías de las actividades).
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 25.pdf - 02. Informe cuarto trimestre descargas Panguipulli (PdC).pdf - 03. Reporte monitoreo descarga T1 descargas 2020.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente período de reporte (abril-junio de 2020), se adjunta el informe correspondiente al monitoreo efectuado el primer trimestre de 2020. En este se concluye que la calidad de las aguas se ajusta a los estándares establecidos en la norma chilena N°1333/78, la guía de CONAMA y el D.S. 90/2000. Adicional a lo anterior, se acredita mediante un reporte de terreno la realización del monitoreo de las descargas, correspondiente al segundo trimestre del año 2020. La campaña de monitoreo se efectuó el día 23 de junio de 2020 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada, quedando pendiente para el próximo reporte la entrega del informe con los resultados de esta campaña.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta Reporte de Avance Acción 25 • Informe de monitoreo ambiental de las descargas en la bahía de la ciudad de Panguipulli correspondiente al primer trimestre del año 2020 (incluye fotografías de las actividades). • Informe Reporte Monitoreo segundo trimestre del año 2020 (incluye fotografías de las actividades).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta Acción 25.pdf - 02. Informe primer trimestre 2020 descargas Panguipulli.pdf - 03. Reporte monitoreo descarga segundo trimestre 2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Análisis

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo



Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de situación de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.22. Acción 26 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	26
Acción:	Programa de monitoreo de la biota en la bahía del Lago de la ciudad de Panguipulli Meta: Analizar la biota de la bahía del Lago de la ciudad de Panguipulli
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	25-01-2019
Fecha Término:	31-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución del 100% de los muestreos comprometidos
Forma de Implementación:	Se realizará un monitoreo semestral de biota, según la metodología presentada en Anexo N°2 de la carta de respuesta a la Res. Ex.N°10. Los resultados de los monitoreos se presentarán acorde a lo establecido en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA

5.2.22.1. Conclusiones Finales

En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero



que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22. Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.

5.2.22.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-08-2019 - Id Reporte: SPDC-328-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se realizó el monitoreo de la bahía del lago Panguipulli correspondiente al primer semestre del año 2019 (periodo enero-junio). La campaña de monitoreo se efectuó entre los días 20 y 23 de marzo de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada. En cuanto al informe semestral de monitoreo, este hace mención que el cuerpo de agua presentó características de buena calidad según lo establecido por los requisitos de calidad del agua para diferentes usos (NCh N°1333), específicamente para los requisitos de aguas destinadas a vida acuática.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Minuta Acción 26 •Informe de monitoreo de calidad de agua y biota en el lago Panguipulli
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Minuta acción 26.pdf - 02. Informe Limnológico biota del Lago Panguipulli ESSAL (Campaña marzo).pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	14-11-2019 - Id Reporte: SPDC-451-2019
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el presente periodo de reporte, se verifica el estado de avance del monitoreo de biota del Lago Panguipulli correspondiente al periodo julio-diciembre 2019, en el cual, se adjunta como medio de verificación, la orden de compra de la realización del monitoreo que se desarrollara el mes de noviembre de 2019.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntados son: - Minuta de reporte de avance acción 26; - Orden de Pago de Monitoreo Noviembre de 2019.
Medios de Verificación:	- 01. Minuta Acción 26.pdf - 02. Orden de Pago Monitoreo Biota.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	04-02-2020 - Id Reporte: SPDC-529-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se realizó el monitoreo de la bahía del lago Panguipulli correspondiente al segundo semestre del año 2019 (periodo julio - diciembre). La campaña de monitoreo se efectuó el día 30 de diciembre de 2019 y estuvo a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada. En cuanto al informe semestral de monitoreo, se hace presente se ajunta el reporte de terreno da cuenta de los registros fotográficos fechados y georreferenciados, además de los datos medido in situ. En relación al informe semestral, este será documentado en el siguiente reporte de avance.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación son: - 01. Minuta resumen acción 26 - 02. Resumen de actividades monitoreo biota segundo semestre 2019
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Accio ´n 26.pdf - 02. Resumen actividades accio ´n 26 (Biota, diciembre 2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Sedimentos lacustres	Muestreo



Fecha reporte:	13-05-2020 - Id Reporte: SPDC-649-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el presente reporte y conforme a los plazos comprometidos, se adjunta el informe de monitoreo de la bahía del lago Panguipulli correspondiente al segundo semestre del año 2019 (periodo julio - diciembre) y al primer semestre del año 2020 (periodo enero-junio). Las campañas de monitoreo se efectuaron el día 30 de diciembre de 2019 y el 20-21 de enero de 2020 respectivamente y estuvieron a cargo de Ecogestión Ambiental Limitada. En general, los parámetros biogeoquímicos de ambos informes indican condiciones de buena oxigenación, sobre todo en las estaciones cercanas a la orilla.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	- Minuta Reporte de Avance Acción 26 - Informe Reporte de monitoreo Biota segundo semestre 2019 - Informe Reporte de monitoreo Biota primer semestre 2020
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 26.pdf - 02. Panguipulli Biota Segundo Semestre 2019 (acción 26).pdf - 03. Panguipulli Biota Primer Semestre 2020 (acción 26).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 031-01.
- Razón Social: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.



- Nombre Sucursal: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Comuna: ECOGESTION AMBIENTAL LTDA.
- Región: Región del Biobío.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Sedimentos lacustres	Muestreo
Sedimentos lacustres	Medición
Sedimentos lacustres	Análisis

Fecha reporte:	13-08-2020 - Id Reporte: SPDC-741-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Conforme a los plazos comprometidos, el informe de monitoreo correspondiente al primer semestre del año 2020 (periodo enero-junio) fue acompañado al reporte de avance N°7, por lo que no corresponde la entrega de medios de verificación en el actual período. Caber señalar que la campaña de monitoreo se efectuó el día 20-21 de enero de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Minuta Reporte de Avance Acción 26
Medios de Verificación:	- 01. Reporte de Avance Acción 26.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-649-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	30-10-2020 - Id Reporte: SPDC-860-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En la ejecución del Programa de Cumplimiento (PdC), referido al Rol D-20-2018, han acontecido diversas situaciones, las que decantaron en la extensión de los plazos del PdC. Prueba de ello se manifiesta en la Res. Ex. N°11/ROL D-020-2018, en donde se valida el PdC refundido de la presente unidad fiscalizable denominada Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Panguipulli (o PTAS Panguipulli). Esta ampliación dice relación con la presentación a evaluación ambiental del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", que en un principio sería ingresado mediante una Declaración de Impacto Ambiental, pero que finalmente por gestiones del entorno del proyecto, se consideró el ingreso mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). De esta manera se configura la primera ampliación de plazos del PdC, encontrándose este sujeto al término de la evaluación ambiental, mediante sus acciones n° 21 y 22.</p> <p>Posterior a lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), determinó que las consultas de pertinencia de ingreso, relativas a las actividades de instalación del estanque de tormenta y reja mecánica, debían ingresar a tramitación ambiental. Esto implica que, una vez culminada (favorablemente) la tramitación ambiental, será posible realizar las acciones relativas al estanque de tormentas y la reja mecánica (acción 18 y 20, respectivamente). Ante tal situación Essal incorpora esta infraestructura al EIA (mencionado en el párrafo precedente) y realiza gestiones con la División de Fiscalización de la SMA (región de los Ríos), para alertar que los plazos comprometidos para el término del PdC, no podrán llevarse a cabo, debido a los requerimientos y tiempos de la institución destinada a la evaluación ambiental. Adicional a lo anterior, se incorpora la situación de Pandemia por Covid 19 que aqueja al país, en donde el SEA ha suspendido los plazos de la tramitación del EIA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Minuta explicativa de solicitud de ampliación de plazos.
Medios de Verificación:	- Minuta Explicativa_V0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-741-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 30-10-2020 19:59

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

